



209

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 NOV 2019

001/9775/2019

**VISTO:** las presentes actuaciones;

**RESULTANDO:** I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 4 y 15 de junio y 2 de julio de 2018 se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo de lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 a contratar en régimen de provisorio y por el plazo de 15 (quince) meses, a las personas allí indicadas (fs. 1 a 6);

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 1095/019, de 23 de julio de 2019 fueron designados los Tribunales de Evaluación correspondientes a fin de valorar la eventual presupuestación de las personas contratadas en el mencionado régimen;

III) que las Actas del Tribunal, con sus respectivas evaluaciones, el certificado de participación de los evaluados al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana respectivo, fueron agregados a estos obrados en debida forma;

IV) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

**CONSIDERANDO:** I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prosperen las incorporaciones a los cargos presupuestados;

II) que los aspirantes evaluados han obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

III) que procede disponer la incorporación en los cargos presupuestales correspondientes;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 33 y 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Incorpóranse en los cargos presupuestales del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" que a continuación se detallan, y a partir del vencimiento de los períodos de Provisorio respectivos, a las personas que seguidamente se indican:

U.E.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	N.U.	Apellidos y Nombres	Cédula
003	A	4	Asesor XII	Agronomía	11007	Mancassola Soler, María	3309846-0
003	A	4	Asesor XII	Agronomía	11008	Silbermann Gómez, Ana	2887979-0
003	A	4	Asesor XII	Agronomía	11023	Beretta Blanco, Andrés	3298780-2

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificaciones correspondientes.

4º) Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020